



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2008-MPM

Moyobamba,

12 8 MAR 2008

VISTO:

El expediente con registro N° 460, del 15 de enero del 2008, que contiene la solicitud de la servidora nombrada CARMELA CHICANA PIÑA, y con el cual pide el reconocimiento de tiempo de servicios y quinto quinquenio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 236-2004-MPM del 25 de noviembre de 2004, se reconoció a la solicitante: 21 años y 10 meses de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computado del 01 de enero de 1983 al 31 de octubre del 2004; también se le otorgó la bonificación personal correspondiente al cuarto quinquenio, a partir del 01 de enero del año 2003, equivalente al 20% de su remuneración básica (20% de S/. 0.04).

Que, conforme lo dispuesto en el inciso c) del artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM, la bonificación personal se continuará otorgando tomando como base de cálculo la remuneración básica establecida en el D.S. N° 028-89-PCM.

Que, la servidora nombrada Carmela Chicana Piña, nivel STB, Técnica Administrativa II, de acuerdo a la constancia de pagos de haberes y descuentos, desde 01 de noviembre del 2004 hasta el término del día 29 de febrero del 2008, ha acumulado 3 años y 4 meses de servicios, y desde su fecha de ingreso el 01 de enero del 1983 hasta el término del día 29 de febrero del 2008 ha acumulado un total de 25 años y 2 meses de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por lo que en consecuencia le corresponde el quinto quinquenio, a partir del 1 de enero del 2008.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la servidora nombrada CARMELA CHICANA PIÑA, nivel STB, cargo de Técnica Administrativa II, actual Jefa de la Oficina de Tesorería, nivel F-1, veinticinco (25) años y dos (2) meses de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el 01 de enero de 1983 hasta el 29 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a la recurrente, bonificación personal correspondiente al quinto (5°) quinquenio, a partir del 01 de enero del 2008, equivalente al 25% de su remuneración básica (25% de S/. 0.05).

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS